



XXVII
Concurso FPA
2024

Fondo de Protección
Ambiental

“Contribuyendo a la conservación del Pudú en la Provincia de Chiloé”

Septiembre del 2024

El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile.

Financia proyectos orientados a:

- La protección o reparación del medio ambiente,
- El desarrollo sustentable,
- La preservación de la naturaleza o
- La conservación del patrimonio ambiental.





Calendario del Concurso

XXVII
Concursos FPA
2024



Área de desarrollo

Provincia de Chiloé.

Beneficiarios

- Los habitantes de la Provincia de Chiloé.
- Ejemplares de Pudú circundantes de la zona de intervención.



Objetivo General

Contribuir a la conservación del Pudú, mediante la elaboración e implementación de un **Piloto de Intervención**, en la Provincia de Chiloé.



Actividades mínimas

ETAPA I

- Elaborar un mapa de riesgo para la conservación del Pudú, en la Provincia de Chiloé.
- Seleccionar territorio de intervención.

ETAPA II

- Elaboración de un Piloto de Intervención para la Conservación y Protección del Pudú en Chiloé.

ETAPA III

- Ejecución de las actividades y/o acciones del Piloto de conservación del Pudú en Chiloé.
- Evaluación de la efectividad de las actividades y/o acciones implementadas.

ETAPA IV

- Foro de Cierre.

Actividades mínimas

ETAPA I

- Elaborar un mapa de riesgo para la conservación del Pudú, en la Provincia de Chiloé.
- Seleccionar territorio de intervención.

FUNDAMENTAL EL USO DEL "PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PUDÚ" ELABORADO POR CONAF 2019

ETAPA II

- Elaboración del Plan de Intervención para la Conservación y Protección del Pudú en Chiloé.

ETAPA III

- Ejecución de las actividades y/o acciones del Piloto de conservación del Pudú en Chiloé.
- Evaluación de la efectividad de las actividades y/o acciones implementadas.

ETAPA IV

- Foro de Cierre.

Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, tales como:

- **Universidades Públicas o Privadas y Centros de Investigación.**
- **Fundaciones, Corporaciones y Organizaciones no Gubernamentales (ONG)** (Entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia), presentes en el territorio nacional.
- Centros de Investigación, las Fundaciones y las Corporaciones, presentes en el territorio nacional, **creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica.**

Restricción

No podrán postular:

- **Instituciones** que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente **relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento**, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones Municipales (de Educación, Salud, de Cultura, entre otras), Asociaciones de Municipios, Asociaciones de Empleados Públicos, entre otras.



Organismo Asociado

- Los Organismos Asociados **son personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro**, interesadas en apoyar el proyecto, como por ejemplo, Asociación de Municipalidades, ONG Nacionales y/o Internacionales, Centros de Investigación, entre otros.
- El apoyo de los Organismos Asociados podrá manifestarse en **recursos pecuniarios o no pecuniarios, donación de dinero, servicios, préstamos de infraestructura y/o contribución con elementos** requeridos para ejecutar el proyecto, pero por sobre todo en **experiencia y gestiones**, que favorezcan el éxito en el logro del objetivo del proyecto.
- El Organismo Postulante deberá contar con la colaboración **DE AL MENOS UN (1) Organismo Asociado.**



Organismo Asociado

- Para postulantes cuyo domicilio **NO** esté ubicado en la Provincia de Chiloé:
El Organismo Asociado debe **obligatoriamente** contar con pertinencia territorial en la Provincia de Chiloé.

- Para postulantes cuyo domicilio **SÍ** esté ubicado en la Provincia de Chiloé:
El Organismo Asociado puede o no cumplir con pertinencia territorial en la Provincia de Chiloé.

Pertinencia territorial

Se entenderá por pertinencia territorial sí:

- 1) Su domicilio pertenece a la Provincia de Chiloé, o si
- 2) Presenta un certificado con proyectos/acciones que ejecutadas en la provincia con al menos 2 años de antigüedad a la fecha de postulación.

Cualquier causal deberá ser comprobada en el Anexo N° 1 “Carta de Compromiso Organismo Asociado”.



Equipo Técnico

- Jefatura del Proyecto.
- Encargado/a de la elaboración e implementación del Piloto de Intervención.
- Encargado/a de Educación Ambiental para la Conservación.
- Encargado/a de la Cartografía.
- Profesional o Técnico Administrativo/a.



Equipo Técnico

Jefatura del Proyecto

- Sus funciones consisten en **planificar, organizar y gestionar** las diversas actividades del proyecto, **liderar el equipo de trabajo**, asegurándose de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos.
- Esta persona será **responsable de la elaboración de los informes técnicos del proyecto y de reunirse con la Contraparte Técnica FPA** que actuará como contraparte, toda vez que se requiera.



Equipo Técnico

Encargado/a de la elaboración e implementación del Piloto de Intervención

- Profesional de las ciencias biológicas con experiencia en elaboración de planes, programas o estrategias de manejo de conservación de fauna silvestre.
- Su función principal es la **elaboración del Piloto de Intervención**, por lo que, este profesional **deberá participar en todas actividades** durante todo el periodo de ejecución del proyecto.



Equipo Técnico

Encargado/a de Educación Ambiental para la Conservación

- Profesional o licenciado con experiencia en educación ambiental para la conservación, idealmente del área de las ciencias sociales o naturales, preferentemente con algún diplomado y/o postgrado en educación ambiental.
- Sus funciones consisten en **liderar la elaboración e implementación de la iniciativa “Programa de Educación Ambiental” del Piloto.**



Equipo Técnico

Encargado/a de la Cartografía

- Profesional o técnico con experiencia en sistemas de información geográfica, georreferenciación de datos y elaboración cartográfica.
- Su función es la **elaboración de todo el material cartográfico** necesario para el cumplimiento de las actividades del proyecto.



Equipo Técnico

Profesional o Técnico Administrativo/a

- Profesional o técnico: del área de la administración y finanzas O que cuente con demostrable experiencia en la administración financiera contable de proyectos, al menos dos años.
- Su función es el **seguimiento administrativo contable de la ejecución del proyecto**, asegurando el uso adecuado de los recursos, **de acuerdo con la estructura presupuestaria** establecida por bases del concurso.



Montos de financiamiento

- Se financiará un único proyecto por un monto de:

\$30.000.000.- (Treinta millones de pesos)



- Este monto será transferido en **2 cuotas de \$15.000.000.-** (Quince millones de pesos).



Garantía

- **Al momento de la firma de contrato**, el Organismo Adjudicado deberá entregar un **documento en garantía de ejecución inmediata** extendido a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente por un monto equivalente a:

\$15.000.000.- (Quince millones de pesos)

- Equivalente a la primera cuota del proyecto.



- **El costo de esta garantía NO puede ser cubierto con los fondos del proyecto**. Por lo que será responsabilidad del Organismo Ejecutor.



- La vigencia de la garantía deberá considerar un plazo mínimo de 180 días corridos adicionales al término del proyecto.
- Como **ejemplos de garantía**, se podrá aceptar, entre otros, alguno de los siguientes documentos:
 - Boleta de Garantía Bancaria;
 - Póliza de Seguros de ejecución inmediata;
 - Depósitos a la Vista;
 - Certificado de Fianza.





Estructura Presupuestaria

XXVII
Concursos FPA
2024

ÍTEM	RESTRICCIÓN DE USO DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	Máx. 40% del monto total	Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto.
GASTOS DE OPERACIÓN	Máx. 80% del monto total	Corresponde a los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, tales como: alimentación, equipos periféricos, transporte, materiales para construcción , reparación, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustible, entre otros, además del traslado de materiales requeridos para dicho fin.
GASTOS DE INVERSIÓN	Máx. 80% del monto total	Corresponde a la adquisición de bienes elaborados, perdurables, necesarios para la ejecución del proyecto, y que se mantienen una vez concluida su ejecución . Este ítem incluye el pago por insumos y servicios cuando ambos son adquiridos exclusivamente bajo el concepto de obra vendida.

Requisitos de Admisibilidad

1

Certificado Vigencia Personalidad Jurídica o Directiva de la Organización (no puede tener más de 30 días de antigüedad desde la fecha de emisión) emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o por el organismo estatal correspondiente (por ejemplo: Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, etc).

2

Cédula Rol Único Tributario (RUT) / (e-RUT) emitida por el SII. Puede ser copia, digitalización o fotografía. Se acepta copia del RUT físico para admisibilidad pero si se adjudicase sólo se aceptará e-RUT.

3

Currículum Vitae y copia de certificados de títulos (y/o postgrados) de cada uno de los profesionales que integrarán el **Equipo Técnico** del proyecto.

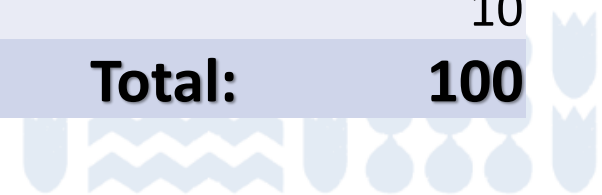
4

Contar obligatoriamente con **al menos un (1) Organismo Asociado** declarado en el Anexo 1.
***Si el postulante NO posee domicilio en la Provincia de Chiloé, el Organismo Asociado debe contar con pertinencia territorial.**



Criterios de Evaluación

N°	Criterios de Evaluación	%
1	Experiencia de la Organización Postulante	10
2	Experiencia Encargado de Elaboración e Implementación del Piloto	10
3	Encargado de Educación Ambiental para Conservación.	10
4	Profesional o Técnico Administrativo	5
5	Actividades Etapa I	15
6	Actividades Etapa II	15
7	Actividades Etapa III	10
8	Fundamentación	5
9	Uso Presupuestario	10
10	Organismos Asociados	10
Total:		100





**Pregunta a las bases hasta
el 09 de septiembre**

fpa.puduchiloe@mma.gob.cl

<https://fondos.mma.gob.cl/fpa-2024-pudu-conservacion/>





Bases y Postulaciones

fondos.mma.gob.cl



<https://fondos.mma.gob.cl/fpa-2024-pudu-conservacion/>





**Bases del
Concurso**



**Manual de
Funcionamiento**





Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

